

RESOLUCIÓN NRO. NAC-DGERCGC23-00000039

Boletín No 2023-51

Título:

Ajustar el valor de precio de venta del fabricante y precio ex aduana para la aplicación de la tarifa *ad valorem* del impuesto a los consumos especiales ICE en bebidas alcohólicas, incluida la cerveza, aplicable para el período fiscal 2024

Artículo Único. – Para efectos de determinar la base imponible para el cálculo de la tarifa *ad valorem* del impuesto a los consumos especiales de bebidas alcohólicas, incluida la cerveza, se ajusta el valor del precio de venta del fabricante y precio ex aduana, conforme lo señalado en el artículo 76 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en CUATRO DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 4,60) por litro de bebida, para el período fiscal 2024.

DISPOSICIÓN FINAL. – La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y será aplicable a partir del 01 de enero de 2024

El contenido de este documento tiene carácter informativo y de ninguna manera debe considerarse como una asesoría legal o profesional, como tampoco se la puede relacionar como fuente para la toma de decisiones y/o acciones legales o empresariales-

Para una asesoría minuciosa no dude en contactarnos

